



MANUAL ELECCIONES PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Las Organizaciones Comunitarias, Juntas de Vecinos y Organizaciones Funcionales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.418, Art. 2º, letra b) y d), “Son aquellas con personalidad jurídica y sin fines de lucro, que tenga por objeto representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad dentro del territorio de la comuna.”

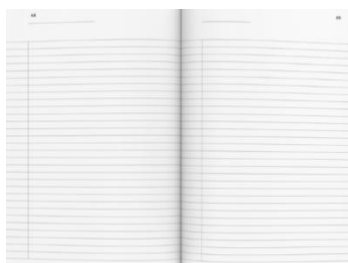
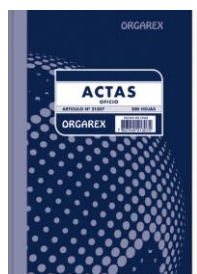
- Se necesita un mínimo de integrantes para las organizaciones funcionales: en el Sector Urbano 15 socios y en el Sector Rural 10 socios.
- Para constituir una Junta de vecinos: 100 socios.

REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN

- Libro de Registro de Socios al día: (Debe estar sin borrones ni enmiendas).



- Libro de Actas.





- Certificado de Directiva (Oficina Organizaciones Comunitarias o Portal Web Registro Civil).



registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea

▼ Persona Jurídica

☒ Certificado de directorio Persona Jurídica sin fines de lucro

Nº de Registro:

➔

☐ Certificado de vigencia Persona Jurídica sin fines de lucro

- La Municipalidad dispondrá de los Formatos de Actas para apoyar el acto administrativo de la elección de nuevo directorio, de acuerdo con la ley 19.418.

FORMULARIO 1

ACTA DE CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ESTABLECIMIENTO DE LA COMISION ELECTORAL

En la Comuna de Gorbea, con fecha _____ del mes de _____ del año _____; siendo las _____ hrs., en el local ubicado en _____,

_____ en Asamblea General Extraordinaria, habiendo quórum para sesionar y para adoptar acuerdos, estando presente _____ socios de un total de _____ socios inscritos, se convoca a elecciones y se realiza el sorteo para establecer la Comisión Electoral que tendrá a su cargo la organización y dirección de las elecciones para elegir el Directorio para los años _____ a _____, de la Organización Comunitaria denominada _____

Personalidad Jurídica N° _____ del año _____, Inscripción Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro N° _____.

Habiéndose dado cumplimiento a la antigüedad en la organización, y requisitos para ser miembros de la Comisión Electoral, esto es, no ser miembro del Directorio o candidato; realizado el sorteo, se obtiene el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE	RUT	Nº REGISTRO LIBRO DE SOCIOS
1.-			
2.-			
3.-			

Luego se procede a elegir:

PRESIDENTE(A): _____

SECRETARIO(A): _____

Se fija la elección para el día _____ de _____ del _____.

Los socios de la organización podrán acercarse a votar a _____,

_____ desde las _____ horas y hasta las _____ horas, dejando constancia que a contar de esta fecha se encuentra abierto el registro de candidatos.



Nombre: _____
 RUT: _____
 Firma: _____
 PRESIDENTE(A) COMISIÓN ELECTORAL

Nombre: _____
 RUT: _____
 Firma: _____
 SECRETARIO (A) COMISIÓN ELECTORAL

Nombre: _____
 RUT: _____
 Firma: _____
 INTEGRANTE COMISIÓN ELECTORAL

Fono Contacto Comisión Electoral: _____

NOMBRE Y FIRMA
 SECRETARIO ORGANIZACION

NOMBRE Y FIRMA
 PRESIDENTE ORGANIZACIÓN

Nota: Se adjunta Certificado de Vigencia actualizado

FORMULARIO 2
SE COMPLETA SE SECRETARIA MUNICIPAL (OFICINA DE PARTES)

FORMULARIO 3
ACTA REGISTRO DE APERTURA INSCRIPCIÓN CANDIDATOS

En la Comuna de Gorbea, con fecha ____ del mes de ____ del año ____; siendo las ____ hrs., habiéndose convocado a elecciones, y fijada la fecha de la elección para el día ____ de ____ del ____, se encuentra abierto el registro de candidatos.

Nº	NOMBRE	RUT	Nº REGISTRO LIBRO DE SOCIOS	FIRMA
1.-				
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				
7.-				
8.-				
9.-				
10.				
11.				
12.				

PRESIDENTE(A) COMISIÓN ELECTORAL

SECRETARIO (A) COMISIÓN ELECTORAL

INTEGRANTE COMISIÓN ELECTORAL

(Comisión electoral debe colocar nombre, Rut y firma)

MUNICIPALIDAD DE GORBEA – UNIDAD DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA



FORMULARIO 4

ACTA CIERRE INSCRIPCION REGISTRO CANDIDATOS

En la Comuna de Gorbea, con fecha ____ del mes de ____ del año ____; siendo las ____ hrs., se cierra el registro de candidatos que se postulan a la nueva directiva de la Organización denominada: _____, 10 días antes de la elección, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

La Comisión electoral da fe que los candidatos inscritos cumplen con los requisitos que establece la Ley y los Estatutos de la organización y que están habilitados para asumir cargos directivos.

En el mismo acto la Comisión Electoral procede a hacer un sorteo para fijar el orden que ocuparán los candidatos el día de la elección, quedando el listado de la siguiente manera.

N°	NOMBRE	N° REGISTRO LIBRO DE SOCIOS
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		

PRESIDENTE(A) COMISIÓN ELECTORAL

SECRETARIO (A) COMISIÓN ELECTORAL

INTEGRANTE COMISIÓN ELECTORAL

FORMULARIO 5-A

ACTA DE LA ELECCION DE DIRECTORIO Y CALIFICACION DE LAS ELECCIONES

En la Comuna de _____, localidad o sector de _____, con fecha ____ del mes de ____ del año ____; siendo las ____ hrs., en Asamblea General Ordinaria se inicia el proceso eleccionario, en el local ubicado en _____, habiendo quórum para sesionar y para adoptar acuerdos, y habiéndose cumplido las normas de publicidad de la asamblea fijado en los Estatutos, como también cumplido los requisitos por parte de los candidatos; los socios habilitados para sufragar son _____, habiendo votado _____ socios y no votaron _____ socios, para elegir la Directiva para el período _____ al _____, de la Organización Comunitaria denominada _____, Personalidad Jurídica N° _____ del año ____; Registro N° _____.-

Se cierra la votación a las _____ horas, y se procede a contar los votos obteniendo los siguientes resultados:

N°	NOMBRE CANDIDATO	N° DE VOTOS
1.-		
2.-		
3.-		



Nº	NOMBRE CANDIDATO	Nº DE VOTOS
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		
10.-		

VOTOS NULOS: _____
 VOTOS BLANCOS: _____
 TOTAL, VOTOS: _____

Concluido el escrutinio, y cumplidas las normas para determinar los cargos, obtuvo la primera mayoría resultando electo (a) como Presidente (a):

_____, C. I. N° _____

Los demás Directores electos se reúnen, para designar los demás cargos, quedando conformada la Directiva titular de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRE COMPLETO	RUT
PRESIDENTE (A)		
SECRETARIO (A)		
TESORERO (A)		

Los otros socios elegidos que pasan a ser Directores Suplentes son los siguientes:

Suplente 1 _____ RUT _____

Suplente 2 _____ RUT _____

Suplente 3 _____ RUT _____

Suplente 4 _____ RUT _____

Suplente 5 _____ RUT _____

La Comisión Electoral da fe que la elección se desarrolló con toda normalidad y se ha comprobado que se ha dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias relativas a las elecciones y asegurar que los candidatos electos lo han sido legítimamente.

El Directorio elegido para el período _____ y _____, comenzará su vigencia a partir del _____.-

FONO CONTACTO DIRECTIVA: _____.

FIRMA: _____

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

NOMBRE: _____

PRESIDENTE COMISIÓN ELECTORAL

SECRETARIO COMISIÓN ELECTORAL

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

INTEGRANTE COMISIÓN ELECTORAL
 MUNICIPALIDAD DE GORBEA – UNIDAD DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA



PASO N° 1

- Citar a Reunión para establecimiento de la **Comisión Electoral** conformada por **tres** miembros que tendrá a su cargo la organización y dirección de las elecciones, y que, para todos los efectos legales, será **MINISTRO DE FE** para certificar que el proceso estuvo de acuerdo con la ley **19.418**.



- ❖ Deben tener, a lo menos, un año de antigüedad en la organización (Registro de Socios), salvo cuando se trate de la primera comisión electoral, y no podrán formar parte del actual directorio ni ser candidatos a dichos cargos.
(Entre los tres se deben nominar un **Presidente (a)**, **Secretario (a)**, y un **Integrante**).

- Completar **ACTA N° 1 DE CONVOCATORIA A ELECCIONES Y ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL** (Formulario se solicita la Oficina de Organizaciones Comunitarias).
- Solicitar asesoría para completar **ACTA**, ya que requiere de plazos y formas de acuerdo con la ley 19.418 y los Estatutos de cada Organización. **En esta ACTA se fija el plazo efectuar la Elección**, el cual debe ser superior a 15 días hábiles contados desde que se entrega el documento a la Oficina de Partes. (Además se debe tener especial cuidado en completar la información, la cual debe ser **CLARA Y SIN BORRONES**, Ejemplo: Nombres Completos, N° RUT sin errores, etc.).
- Entregar **ACTA** completa en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Gorbea, acompañada de Certificado de Directorio obtenido de la Oficina o página web del Registro civil. (Este Documento debe ser entregado por el **PRESIDENTE (A)** de la Comisión Electoral en horario de Oficina de 09:00 hrs. a 14:00 hrs. de Lunes a Viernes.





- Por su parte la Municipalidad publicará en su **página WEB** que la Organización tendrá su elección el día y horas señaladas.

portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU099

TRANSPARENCIA ACTIVA

Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias - Ley N°21.146: Elecciones



- Se debe dejar una fotocopia del **ACTA**, la cual debe ser traspasada textualmente al Libro de Actas de la Organización, tarea que debe cumplir el **SECRETARIO (A)** de la Comisión Electoral.

PASO N° 2



- En el periodo de los 15 días o más días hábiles antes de la elección se deben solicitar los Formularios en la Oficina de Organizaciones Comunitarias de los siguientes documentos :

- **ACTA REGISTRO DE APERTURA INSCRIPCIÓN CANDIDATOS (FORMULARIO N°3)**, en el cual se comienza la inscripción de **CANDIDATOS** a la elección, que no deben ser menos de 6 socios (as) que deben cumplir con el requisito de tener a lo menos un año de antigüedad de inscripción en el Libro de Registro de Socios, y este Registro de Apertura puede tener la misma fecha del **ACTA N° 1**.



- Cada Candidato al momento de inscribir su candidatura debe entregar su **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES VIGENTE**, (Duración de un mes), al **Secretario (a)** de la **Comisión Electoral**, para cumplir con lo señalado con la ley 19.418.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : _____

R.U.N. : _____

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS
FINES
R.U.N. 27058962-6 SIN ANTECEDENTES PARTICULARES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
FINES
R.U.N. _____ SIN ANOTACIONES PARTICULARES



- **ACTA CIERRE INSCRIPCIÓN REGISTRO CANDIDATOS (FORMULARIO N° 4)**, el cual debe ser completado con a lo menos 10 días antes de la elección, ya que de acuerdo con la ley 19.418 los candidatos tienen este plazo de inscripción.



Además, esta ACTA Completa debe ser entregada en la Oficina de Organizaciones Comunitarias, adjuntando los Certificados de Antecedentes de los 6 candidatos, para proceder a la confección de los respectivos **VOTOS** para la elección.

PASO N° 3

- **Efectuar la elección el día y horas señalados en el ACTA N° 1**, en la cual deben estar convocados todos (as) los socios vigentes inscritos en el Libro de Registro de Socios y deberán asistir a la votación al menos 50% más uno (**Mayoría Absoluta**) o más de los **socios efectivamente firmados en el registro**.



- Para hacer el proceso eleccionario más eficiente, se deberán sacar **DOS Fotocopias del Libro de Registro de Socios**; una servirá como **PADRÓN ELECTORAL**, en el cual deberán firmar los socios votantes con **LAPIZ PASTA AZUL**, y lo otro como constancia de los socios vigentes. Ambas copias deberán ser adjuntadas al **ACTA N° 5**.



- Una vez realizado el acto eleccionario, se deberá Completar el **ACTA DE LA ELECCIÓN DE DIRECTORIO Y CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES ACTA N° 5**, la que finalmente será entregada en la **Oficina de Partes** del Municipio en conjunto con los **Certificados de Antecedentes de los candidatos**, y las dos copias del **Libro de Registro Socios** mencionados anteriormente, en un plazo **NO** superior a **CINCO** días hábiles posteriores a la fecha de la elección. De no cumplir con este plazo, la elección se entenderá por **NO** realizada y se deberá iniciar un nuevo proceso eleccionario.



- **Estos documentos DEBEN ser entregados por el PRESIDENTE de la Comisión Electoral**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Gorbea, en horario de Oficina de 09:00 hrs. a 14:00 hrs. de Lunes a Viernes.



- Se debe dejar una fotocopia del **ACTA**, la cual debe ser traspasada textualmente al Libro de Actas de la Organización, tarea que debe cumplir el **SECRETARIO (A)** de la Comisión Electoral
- Por su parte el Municipio revisará que la documentación esté correctamente completa y tendrá **20 días hábiles** de plazo para entregar al Registro Civil, por si hubiera algún reclamo por parte de algún socio o socia de la Organización, lo cual se deberá realizar ante el **Tribunal Electoral Regional**. El Registro Civil será definitivamente quien entregue el visto bueno que el proceso eleccionario se realizó de acuerdo con la ley. Normalmente el Registro Civil tiene en un plazo no superior a los **15 días** para emitir el Certificado de Vigencia del Nuevo Directorio.
- Tener en cuenta que este Directorio tendrá una **Vigencia por Tres años** a contar de la fecha de elección, periodo en el cual podrían producirse cambios de acuerdo con la dinámica de cada Organización (Renuncias de uno o más directores), para lo cual se deberá informar a la Oficina de Organizaciones Comunitarias para asesorar sobre este nuevo proceso.



- Por dudas y consultas, se sugiere Comunicar o Dirigirse a la **Oficina de Organizaciones Comunitarias**.



45 2 972012

45 2 972014

45 2 972003



MUNICIPALIDAD DE GORBEA
UNIDAD PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

